

EXP-UNC: 32199/2019

CÓRDOBA, 27 AGO 2019

VISTO:

El EXP-UNC: 32199/2019 por el cual el Secretario de Extensión de esta Facultad, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Prof. Julieta Fantini, DNI N° 28.359.044 en el dictado del curso de extensión "*Lenguaje Inclusive. Debates y fundamentos y herramientas para entender los cambios de época*" los días 30 de mayo, 6,13 y 27 de junio del 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Julieta Fantini ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata los días 30 de mayo, 6,13 y 27 de junio del 2019.

Que se cumplieron los recaudos exigidos por el art. 16 inc. a) de la Ordenanza 5/12 HCS y Res. 148/12 SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas realizadas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestado por la Prof. Julieta Fantini, DNI N° 28.359.044, en el dictado del curso "*Lenguaje inclusive. Debates, fundamentos y herramientas para entender los cambios de época*".

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de la suma de pesos quince mil ciento sesenta y dos (\$15.162, 00) en concepto de legítimo abono, monto que deberá ser afrontado con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios – Secretaría de Extensión – de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

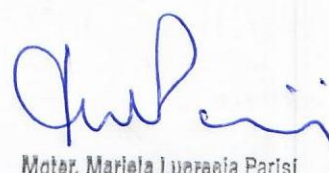
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese. Gírese a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de su notificación. Cumplido gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

8 0 5 

K

LYT



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba